

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169

MADRID NÚMERO 28

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Luis Espinosa Navarro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 849 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Salvador García y doña Patricia Gómez Cuesta, frente a “El Parque de Pegaso, Sociedad Limitada”, sobre despido/ceses en general, se ha dictado sentencia de fecha 13 de enero de 2016, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimo la pretensión de despido de doña Ana María Salvador García y doña Patricia Gómez Cuesta, contra “El Parque de Pegaso, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, lo declaro improcedente, tengo por realizada la opción de indemnización, extinguo la relación laboral y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la indemnización de 9.473,75 euros a doña Patricia y 583,88 euros a doña Ana. Absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la plena vinculación de esta sentencia en el procedimiento administrativo al efecto, respecto a la responsabilidad subsidiaria que pudiera corresponderle de la deuda aquí reconocida.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que, de conformidad con el artículo 97.4, se informa que no es firme y que pueden recurrirla en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “El Parque de Pegaso, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de enero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.774/16)

